

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6641 que agrega un párrafo al artículo 1 del Decreto Nº 6311, sobre la celebración del III Congreso de Municipios Dominicanos.—

G. O. Nº 7148, del 15 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6641.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se agrega el siguiente párrafo al artículo 1 del Decreto Nº 6611, del 10 de Junio del año en curso, que fija el 24 de Octubre para la celebración del III Congreso de Municipios Dominicanos, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7132:

“Párrafo.— En caso de necesidad, las labores de dicho Congreso se prolongarán por dos días más”.

Art. 2.— Se agrega el siguiente acápite al artículo 3 del mismo Decreto:

“Formarán parte también de la Comisión Organizadora el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, el Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal y el Licenciado Herman Cruz Ayala”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6642 que nombra al señor Albert D. Matalon Cónsul Honorario de la República en Tel Aviv, Israel.— G. O. Nº 7190, del 11 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6642.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Albert D. Matalon, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Tel Aviv, Israel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6643 que concede exequátur al señor Pierre Menuau para ejercer como Cónsul de la República de Haití en Dajabón, Rep. Dom.—

G. O. Nº 7146, del 12 de julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6643.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Pierre Menuau para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití, en Dajabón, República Dominicana.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6344 que concede exequátur al señor Maurice Giordani para ejercer como Cónsul de la República de Haití, en Barahona, Rep. Dom.—

G. O. Nº 7146, del 12 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO
Presidente de la República

NUMERO 6644.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Maurice Giordani para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití en Barahona, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.